





La Comisión electoral de la Universidad de Margarita, es un órgano colegiado designado por el Consejo Universitario y facultado para dirigir los procesos electorales que se realicen en la Universidad de Margarita.

La estructura de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita fue juramentada el día viernes doce (12) de enero del 2024, quedando establecida de la siguiente manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las Normas de la Comisión Electoral de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita.

PROF. ALEXIS ROMERO	C.I. V-3.364.303	PRESIDENTE
PROF. JHONNY GRANADO	C.I. V-14.073.355	VICEPRESIDENTE
BR. LIVIANGHELY BELLORÍN	C.I. V-27.202.546	SECRETARIA
PROF. ALVARO RIVERA	C.I. V-24.090.524	SUPLENTE
BR. YAMIR CARREÑO	C.I. V-30.685.543	SUPLENTE

Las primeras reuniones de la Comisión Electoral se comenzaron a realizar desde el día lunes 19 de enero, acordando desde esa fecha reunirse los días lunes o martes en horas del mediodía.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

### LUNES 19 DE ENERO

Solicitud de la data de alumnos sancionados y matrícula estudiantil del trimestre Enero- Abril (2024).

### MARTES 30 DE ENERO

Emisión de oficios dirigidos hacia los decanos de las diferentes áreas del conocimiento pertenecientes a la Universidad de Margarita con el fin de solicitar

un listado con los nombres de alumnos y profesores para integrar las mesas electorales.

### LUNES 19 DE FEBRERO

Convocatoria a elecciones y publicación del proyecto electoral aprobado por el Consejo Universitario de conformidad con el artículo 5 de las Normas de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita.

La Comisión Electoral a los efectos del proceso eleccionario, verificará y publicará el registro electoral.

### MARTES 20 DE FEBRERO

Inicio de las postulaciones a los cargos de representación estudiantil. Estas postulaciones se realizarán mediante planilla escrita y firmada que entregarán personalmente ante la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita en la sede del Centro de Estudiantes "José Horacio Chávez Díaz" (CEJUM) desde el día 20 de febrero hasta el 26 de febrero en un horario comprendido de 9:00 A.M a 3:00 P.M. Para ello la Comisión Electoral pondrá a disposición de los postulados la planilla correspondiente.

Los postulados suministrarán los datos exigidos en la planilla de postulación y personalmente presentarán: original y copia de la cédula de identidad, original de la constancia de estudio, certificación o constancia de notas, declaración jurada de no estar cursando estudios en otra universidad y la planilla con la identificación y firmas del cinco por ciento (5 %) de los integrantes del registro electoral que respaldan la postulación.

La Comisión Electoral de la Universidad de Margarita dará al postulado una (1) copia de la planilla. Esta planilla y los documentos consignados, serán remitidos al Consejo Universitario para sus observaciones. A tal efecto el Consejo Universitario tendrá un día hábil para su revisión. Recibida del Consejo Universitario sus apreciaciones, la Comisión Electoral se pronunciará dentro de los dos (02) días hábiles.

### VIERNES 01 Y SÁBADO 02 DE MARZO

Al ser admitidas las postulaciones, se abrirá el lapso de dos días continuos para presentar la impugnación de los candidatos aceptados por la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita. Toda petición de impugnación debe hacerse por escrito y la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita tendrá un lapso de dos (02) días continuos para resolver sobre el particular.

### JUEVES 07 DE MARZO

Vencido el lapso de las impugnaciones y resueltas estas si fuere el caso, la Comisión Electoral publicará el listado de las candidaturas de los participantes en las elecciones.

### VIERNES 08 DE MARZO

Inicio de la campaña electoral. La campaña electoral tendrá una duración de 07 días continuos y corresponde a los candidatos a representantes estudiantiles o a sus simpatizantes, organizar la respectiva propaganda, teniendo en cuenta, artículo 24 de las NORMAS ELECTORALES PARA ÓRGANOS Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

### JUEVES 14 MARZO

Inicio de postulación de testigos ante la Comisión Electoral. Los candidatos y planchas propondrán por escrito ante la Comisión Electoral, a dos electores por cada mesa para que sean: testigo y su respectivo suplente, el cual suplirá la ausencia del testigo principal, lapso que finalizará el 15/03/2024.

### **LUNES 18 DE MARZO**

Acreditación de testigos e instalación de las mesas electorales

### MARTES 19 DE MARZO

Día de las elecciones.





- A las ocho horas de la mañana (8:00 A.M), el Presidente de cada mesa electoral anunciará el inicio del proceso electoral y colocará en un sitio visible la caja que previamente mostrará abierta a los presentes para dejar constancia de que está vacía; luego procederá a cerrarla y sellarla con una banda de papel firmada por los miembros de la mesa, el proceso de votación culminará a las tres de la tarde (3:00 PM).
- Luego de culminar el proceso de votación se procederá a levantar por duplicado el acta de votación en la que se hará constar la hora en que comenzó y terminó la votación, y el número de votantes de la mesa.
- Para el desarrollo de este punto se aplicará en su totalidad el artículo 32 de las NORMAS ELECTORALES PARA ÓRGANOS Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.
- Terminados los escrutinios la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita procederá de inmediato a la totalización de los resultados obtenidos y su posterior difusión y publicación.
- Acto de proclamación

### MIÉRCOLES 20 Y JUEVES 21 DE MARZO

Lapso para la petición de impugnación a los estudiantes electos. Toda petición de impugnación debe hacerse por escrito debidamente fundamentado, la Comisión Electoral tendrá un lapso de dos días hábiles para resolver sobre el particular. (22/03/24 y 01/04/24)

### MARTES 02 DE ABRIL

Juramentación de los candidatos que resulten electos.

### CARGOS A ELEGIR Y SISTEMA ELECTORAL APLICABLE

El representante principal al Consejo Universitario y su suplente serán electos en plancha de manera uninominal al igual que el Presidente del **CEJUM.** Los otros representantes serán elegidos por el método D'Hondt.

- 1. Un (1) representante principal y un (1) suplente al Consejo Universitario
- 2. Once (11) representantes al Centro de Estudiantes "CEJUM"



- a. Un (1) Presidente.
- b. Un (1) Vicepresidente.
- c. Un (1) Secretario general.
- d. Un (1) Secretario de cultura, deportes y asuntos ecológicos.
- e. Un (1) Secretario de bienestar social y asuntos académicos.
- f. Un (1) Secretario de finanzas.
- g. Un (1) Secretario de prensa y comunicación.
- h. Un (1) Delegado principal por cada decanato con su respectivo suplente.

### CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

### PARA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARO

- 1. Ser estudiante regular de la Universidad de Margarita, conforme a la normativa vigente y cursante como mínimo del séptimo trimestre (7<sup>mo</sup>).
- No haber sido sancionado por repitencia según los artículos 30 y 31 de la Normativa de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita.
- 3. No haber sido sancionado por faltas a sus deberes como estudiante ni por delitos u otras acciones reñidas con la Ley.
- No estar cursando estudios de pregrado en otra universidad.
- 5. Tener un índice académico acumulado mínimo de dieciséis (16) puntos.

### PARA SER ASPIRANTE AL CENTRO DE ESTUDIANTES

- Ser estudiante regular de la Universidad de Margarita conforme a la normativa vigente.
- No haber sido sancionado por repitencia según los artículos 30 y 31 de la Normativa de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita.
- 3. Para aspirar al cargo de Presidente y/o Vicepresidente del Centro de Estudiantes CEJUM, el estudiante deberá haber cursado estudios ininterrumpidos en UNIMAR durante los tres (3) lapsos académicos anteriores al ejercicio de su representación.

Aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita en sesión ordinaria N.º 001-2024, celebrada el 14 de febrero de 2024.

- 4. No haber sido sancionado por faltas a sus deberes como estudiante ni condenado por órganos jurisdiccionales.
- 5. No estar cursando estudios de pregrado en otra universidad.
- Tener un índice académico acumulado mínimo de catorce (14) puntos y no tener ninguna asignatura reprobada.

### UBICACIÓN

Las mesas electorales se ubicarán en las Aulas 40, 41 y 42. Se conformarán seis (06) mesas electorales, distribuidas de la siguiente forma:

- Electores de las carreras de Administración y Contaduría, adscritas al Decanato de Ciencias Económicas y Sociales: 1 mesa
- Electores de la carrera de Derecho, adscrita al Decanato de Ciencias Jurídicas y Políticas: 1 mesa
- Electores de las carreras de Artes mención Diseño Gráfico, Idiomas Modernos y Psicología, adscritas al Decanato de Humanidades, Artes y Educación: 3 mesas
- Electores de las carreras de Ingeniería de Sistemas, adscritas al Decanato de Ingeniería y afines: 1 mesa

### MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

Los miembros de las mesas electorales serán designados por la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita considerando los listados previamente propuestos por cada Decanato conforme a las siguientes especificaciones.

En el caso de los estudiantes, no podrán ser postulados como miembros de mesa los candidatos postulados a la elección, ni ser dirigente de ningún movimiento estudiantil a favor de las candidaturas propuestas.

- Decanato de Ciencias Económicas y Sociales: 4 profesores y 4 estudiantes
- Decanato de Ciencias Jurídicas y Políticas: 4 profesores y 4 estudiantes
- Decanato de Humanidades, Artes y Educación: 12 profesores y 12 estudiantes

Aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita en sesión ordinaria N.º 001-2024, celebrada el 14 de febrero de 2024.

Decanato de Ingeniería y afines: 4 profesores y 4 estudiantes

### MECANISMO DE ELECCIÓN

El mecanismo utilizado para realizar la elección será manual.









# Calendario electoral 2024

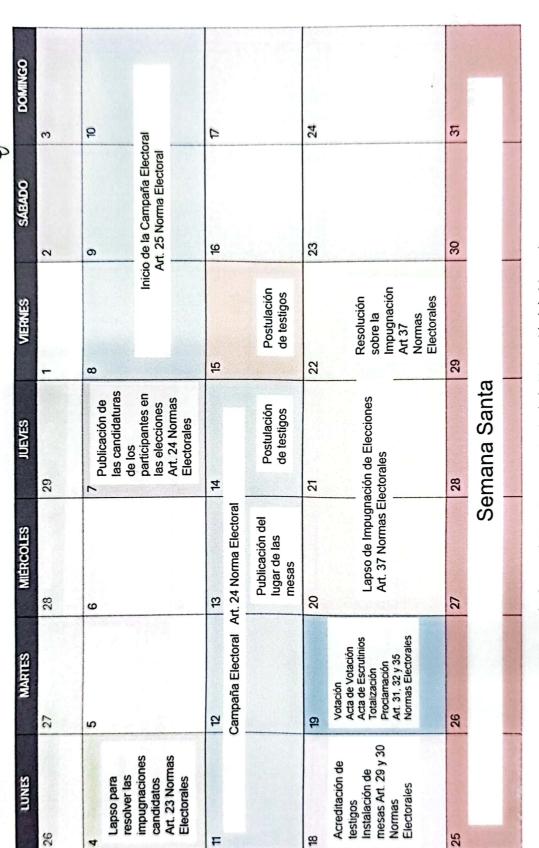
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	OGVBYS	DOMINGO
	30	31	-	5	п	4
	ω	7	8	o o	10	E
	ಭ	14	12	16	4	82
19 Com. Elec Publicación del Registro Electoral	20	21 22 Lapso de postulaciones	22 stulaciones	23	24	25
	27	28	29	-	2	3
Vence el lapso de modificaciones e impugnaciones al Registro Electoral	Lapso para la decisión se electoral Art.18 Normas E Lapso de verificación de Electorales Lapso de aceptación de púnico Normas Electorales	Lapso para la decisión sobre la impugnación al registro electoral Art.18 Normas Electorales Lapso de verificación de postulaciones Art. 22 Normas Electorales Lapso de aceptación de postulaciones Art. 20 parágrafo único Normas Electorales	gnación al registro ss Art. 22 Normas s Art. 20 parágrafo	Lapso de Impugnación de candidatos. Art. 23 Normas Electorales	sión de candidatos. ctorales	Lapso para resolver las impugnaciones de candidatos Art. 23 Normas
Electorales Vence el lapso de postulaciones Art. 20 Normas Electorales			Boletín de candidatos inscritos Art. 22 Normas Electorales			Electorales

Aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita en sesión ordinaria N.º 001-2024, celebrada el 14 de febrero de 2024.



## **小 MARZO**

4



Aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita en sesión ordinaria N.º 001-2024, celebrada el 14 de febrero de 2024.







DOMINGO	7		14	21	28	S
ODVBVS	9		5	20	27	4
VIERNES	5		12	19	26	б
JUEVES	4		П	18	25	2
MIÈRCOLES	၈		01	17	24	<del></del>
MARTES	2	Juramentación Art. 38 Normas Electorales	o o	10	23	30
LUNES	-	Resolución de la Impugnación	ω	<u>₹</u>	22	29



Aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita en sesión ordinaria  $N^{\circ}$  001-2024, celebrada el 14 de febrero de 2024.